

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

76

MADRID**SALA DE LO SOCIAL****Sección Sexta**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Encarnación Egido Trillo-Figueroa, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Sexta de lo Social.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.265 de 2018 de esta Sección de lo Social, seguido a instancias de Belleza Urbana, S. L., frente a doña Adriana Jinar, Centro de Transportes de Coslada, S. A., y La Parrilla y La Chimenea, S. L., sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallamos:

Estimamos el recurso de suplicación interpuesto por la demandada Belleza Urbana, S. L., contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 40 de Madrid, en fecha 30 de junio de 2018, en autos número 119 de 2018 sobre despido, seguidos a instancias de doña Adriana Jinar, contra la recurrente y contra Centro de Transportes de Coslada, S. A., y La Parrilla y La Chimenea, S. L., revocamos en parte la sentencia de instancia, en el único extremo relativo a que condenamos a La Parrilla y La Chimenea, S. L., en los mismos términos en que el fallo de instancia condenaba a la ahora recurrente; y absolvemos a Belleza Urbana, S. L., manteniendo el resto de los pronunciamientos de la sentencia de instancia.

La empresa La Parrilla y La Chimenea, S. L., podrá efectuar la opción entre readmisión e indemnización a tenor del artículo 110.3 LRJS, ante esta Sala, en plazo de cinco días sin esperar a la firmeza de esta sentencia. Se devolverá a la recurrente el depósito y la consignación efectuados para recurrir. Sin costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a La Parrilla y La Chimenea, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 16 de mayo de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/19.100/19)

